

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ACEPTACIÓN DE BENEFICIARIO CARACTERIZADO



SIG
Sistema Integrado de
Gestión del Minero

AG-F-09

01-06-2023

V-5

INFORMACIÓN PRIMARIA COMPLEMENTARIA

Dentro del marco de aplicación del programa Colombia Solar en el componente 3 de Caracterización, por parte del ministerio, se considera como mínimo, la inclusión de los siguientes aspectos técnicos de información primaria, es decir, obtenida de manera presencial bajo visitas de campo:

- Verificación estructural para la instalación de los paneles solares. Se debe identificar el tipo de techo, la viabilidad en la instalación de anclajes de soporte y la verificación de requisitos técnicos RETIE para los trabajos de ejecución y mantenimiento de los paneles solares. Se recomienda diferenciar el concepto de “espacio disponible en cubierta” de la posibilidad física de acceder a dicho espacio. Una superficie puede presentar área disponible para módulos y, sin embargo, encontrarse en una condición de acceso particularmente compleja. Por tanto, durante la caracterización debería registrarse preliminarmente la forma de acceso a la zona potencial de instalación y la existencia de condiciones observables que puedan requerir medios especiales para el montaje. Este registro permitiría anticipar restricciones constructivas y de ejecución sin sustituir la posterior evaluación de seguridad y planificación de los trabajos.
- Verificación normativa del tablero de distribución del usuario, teniendo en cuenta que debe contar con las condiciones adecuadas para la inclusión de una protección monofásica o bifásica según corresponda, para la entrada de energía a través del sistema solar fotovoltaico. A su vez, se debe garantizar la entrada adecuada de la alimentación al tablero de distribución, verificando la conexión de los cables de tierra, neutro y la o las fases asociadas según la naturaleza del medidor del usuario. El tablero deberá contar con los barrajes identificados de Fases, neutro y tierra.
- Proyección espacial para la ubicación del tablero AC para la instalación de las protecciones asociadas al sistema solar fotovoltaico y la eventual instalación de un segundo medidor de forma externa a la casa en evaluación, aspectos relevantes para la articulación de la ejecución con la reglamentación y regulación en curso del proyecto de inversión.
- Comparación de la información secundaria entregada como parte de la selección muestral, con la información primaria identificada en campo a través de la revisión visual correspondiente en el

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ACEPTACIÓN DE BENEFICIARIO CARACTERIZADO



SIG
Sistema Integrado de
Gestión del Minero

AG-F-09

01-06-2023

V-5

predio y la revisión de un recibo de energía reciente, teniendo en cuenta aspectos técnicos como el número de medidor, estrato, el transformador asociado (Verificar que la capacidad del transformador sea la reportada), el consumo histórico del usuario, el valor y duración de la cartera en mora en caso de existir.

- Se recomienda registrar, cuando sea visualmente identificable y sin realizar intervenciones destructivas, el tipo general de sistema que soporta la cubierta. Por ejemplo, debería diferenciarse preliminarmente si la cubierta se encuentra soportada sobre estructura metálica, elementos de madera, placa de concreto u otro sistema observable. Esta información resulta relevante porque dos viviendas con un mismo material exterior de cubierta pueden presentar condiciones completamente diferentes para la posterior definición del sistema de fijación. Debe precisarse que esta identificación es únicamente descriptiva y no constituye certificación de capacidad estructural. Se recomienda precisar metodológicamente que la identificación del material de cubierta no equivale a la identificación del elemento estructural sobre el cual podría efectuarse posteriormente el anclaje del sistema fotovoltaico. En consecuencia, cuando las condiciones de inspección visual lo permitan, debería registrarse separadamente:

a. Material o sistema de cerramiento de cubierta.

b. Sistema de soporte observable.

c. Posibilidad o imposibilidad de identificar visualmente un elemento potencial de soporte para el futuro sistema de montaje.

Cuando este último no pueda identificarse durante la caracterización, deberá registrarse expresamente como “requiere verificación en factibilidad”, evitando asumir que la existencia de una cubierta aparentemente adecuada implica automáticamente que existe un elemento apto para recibir las fijaciones.

- Se deberá verificar que el medidor encontrado en el predio corresponda con la información del servicio asociada al usuario caracterizado. Para este efecto, deberá registrarse el número o serial individual del medidor y contrastarse, cuando la información se encuentre disponible, con la factura del servicio de energía y la información secundaria utilizada en la selección muestral. Las inconsistencias identificadas deberán ser validadas antes de determinar la favorabilidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ACEPTACIÓN DE BENEFICIARIO CARACTERIZADO



SIG
Sistema Integrado de
Gestión del Minenergía

AG-F-09

01-06-2023

V-5

Los anteriores aspectos son de tipo técnico, es decir, son adicionales a los demás parámetros sociales y prediales que permitan consolidar de manera complementaria la información necesaria para la viabilización de un usuario beneficiario. Así mismo, son considerados como criterios mínimos para la aceptación del usuario, sin embargo, bajo la experiencia y verificación en campo por el equipo caracterizador y el administrador del recurso, en caso de ser necesaria la integración de aspectos adicionales, deberán ser agregadas como información complementaria y reportada en mesa técnica para el soporte, aprobación y priorización de los usuarios seleccionados como beneficiarios finales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ACEPTACIÓN DE BENEFICIARIO CARACTERIZADO

Una vez obtenida la información primaria de los usuarios caracterizados comparada con la información secundaria entregada por parte del ministerio de minas y energía, se realiza la sugerencia de los siguientes criterios de evaluación para la elección o exclusión de usuarios para el paso a la etapa de factibilidad:

Criterios técnicos

- Variable Autogenerador: se excluyen los usuarios que ya cuentan con un sistema solar a través de uno de los programas del estado.
- Tipo de medidor: Se excluyen los registros correspondientes a usuarios que no cuentan con medidor adecuado instalado, o que contenga instalaciones no reglamentarias o bajo estado de fraude.
- Estrato socioeconómico: Se seleccionaron únicamente usuarios pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3, verificados a través de la factura de energía. Se deberá verificar que las condiciones identificadas durante la caracterización sean consistentes con el uso residencial considerado para la selección del beneficiario. Cuando se evidencie un uso diferente al reportado o una condición que no corresponda con la información utilizada en la selección muestral, deberá evaluarse su incidencia antes de determinar la favorabilidad del usuario.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ACEPTACIÓN DE BENEFICIARIO CARACTERIZADO

 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
AG-F-09	
01-06-2023	V-5

- Tipo de vivienda: Se excluyen usuarios asociados a viviendas con la presencia de más de un medidor instalados.
- Consumo promedio: Se conservan únicamente usuarios con consumos promedio dentro del rango de 40 kWh/mes y 300 kWh/mes. Sin embargo, este parámetro podrá ser evaluado mediante el análisis de consumos que puedan superar el rango bajo una desviación no mayor a 100kWh/mes, pero que cumpla con los demás requisitos.
- Valor de cartera: se excluyen los usuarios con valores de cartera superiores a \$100.000 COP. Sin embargo, este parámetro podrá ser evaluado mediante el análisis de carteras que puedan superar el valor seleccionado con una desviación no mayor a \$100000 pesos pero que cumplan con los demás requisitos.
- Se excluyen usuarios cuyas instalaciones desde el punto de conexión hasta el tablero de distribución no se encuentren normalizados, o que tengan la presencia de posible fraude por conexión no normalizada.

Criterios jurídicos

- Uno de los criterios que podría dar lugar a la descalificación o a la no viabilidad de un hogar para acceder al beneficio del programa es la duplicidad de beneficios, entendida como la circunstancia en la que el núcleo familiar o la unidad de vivienda postulante ya cuenta con una solución de generación fotovoltaica instalada, financiada o subsidiada a través de otro programa estatal de similar naturaleza. Lo anterior, en la medida en que la focalización de los recursos públicos destinados a este tipo de intervenciones debe garantizar la ampliación de la cobertura hacia hogares que aún no cuentan con dicho beneficio, evitando la concentración de apoyos estatales en una misma población y asegurando así el principio de equidad y uso eficiente de los recursos del Estado. En consecuencia, la verificación de esta condición resulta indispensable dentro del proceso de caracterización y selección de beneficiarios, previamente a la vinculación definitiva del usuario al programa.
- No podrán ser beneficiarios del programa Colombia Solar, aquellos predios en los que no se identifique propietario pleno dentro del certificado de libertad y tradición del mismo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ACEPTACIÓN DE BENEFICIARIO CARACTERIZADO



SIG
Sistema Integrado de
Gestión del Minero

AG-F-09

01-06-2023

V-5

Para la aplicación de los criterios técnicos anteriores, las inconsistencias o diferencias de información que puedan ser aclaradas, verificadas o subsanadas no deberán generar automáticamente la exclusión del usuario. En estos casos, el registro deberá quedar pendiente de validación hasta contar con la información necesaria para determinar su favorabilidad. Por otra parte, las condiciones que requieran estudios, cálculos, verificaciones especializadas o definiciones propias de ingeniería deberán quedar debidamente registradas como información de entrada para la etapa de factibilidad, sin que la evaluación realizada durante la caracterización sustituya dicha etapa.